



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2012 -- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



CIRCULAR N° 2

BUENOS AIRES,

24 FEB 2012

Se recuerda al personal administrativo que todas las tramitaciones que se realicen dentro de esta Dirección Nacional, deberán efectuarse de acuerdo a la reglamentación vigente en materia de procedimiento administrativo – Decreto ley N° 19549, Decreto 1759/72 (T.O.. Dec. 1883/91) y Decreto N° 333/85.

En ese sentido se recuerda que todos los trámites deberán presentarse:

- a- debidamente caratulados;
- b- debidamente abrochados, con ganchos mariposa o nepaco, no hojas sueltas con clips;
- c- con su correspondiente número de Expediente, Actuación, Tramite Interno, Memorandum, Circular, Oficio, etc.;
- d- cargado en el Sistema Informático COMDOC;
- e- debidamente foliados;
- f- en caso de contener un proyecto para la firma o inicialización, el mismo deberá estar acompañado en un folio o sobre plástico, sin foliar y con soporte magnético.

Asimismo se recuerda que:

1. Los tramites que contengan proyectos de actos administrativos (Decretos, Resoluciones y Disposiciones) deben caratularse como expedientes-independientemente de que tramiten sólo dentro del Organismo.
2. Todos los trámites que deban contener intervenciones, despachos de varias áreas aunque no finalicen con un acto administrativo y se tramite en el organismo únicamente deben caratularse como trámite interno.
3. Todos los trámites que deban contener intervenciones, despachos de varias áreas aunque no finalicen con un acto administrativo y deba remitirse a alguna dependencia fuera del organismo deben caratularse como actuaciones.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*


" 2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO "



DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

4. Las Notas, Memorandos y Circulares que adjunten documentación deberán llevar referencia de la cantidad de fojas que se anejan y los adjuntos se acompañarán al dorso, abrochados, con ganchos mariposa o nepaco y debidamente foliados.

Se deja constancia que la presente deberá ser informada a todas las áreas administrativas de esta Dirección.



Dra. MARIANA ABALLAY
SUBDIRECTORA NACIONAL
A/C Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la Prop. del
Automotor y de Cred. Prendarios